



Resolución Suprema No. 036-2007-ED

Lima, 21 de noviembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil (SAE-CSA) N° F-117, el Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la invitación cursada por el Secretario Pro Tempore de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR al Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, para su participación en la IX Reunión del Consejo de Delegados de UNASUR, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, del 26 al 28 de noviembre de 2007;

Que, el objetivo del citado evento es efectuar una evaluación, sistematización y priorización de las acciones que el Grupo de Trabajo en Integración Educativa presentará en la III Cumbre Suramericana en Cartagena de Indias, Colombia, en enero de 2008; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, la Ley N° 28927 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Víctor Raúl Díaz Chávez, Viceministro de Gestión Institucional, a la ciudad de Santiago, Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2007, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	519.81
Viáticos	:	US\$	800.00
Tarifa CORPAC	:	US\$	30.25

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuenta por viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera que sea su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación